

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2020/6	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de mayo de 2020
Duración	Desde las 12:03 hasta las 12:27 horas
Lugar	Videoconferencia a través de la sede electrónica: https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Mario Laorden Templado	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **23 de abril de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos sobre declaración institucional de unidad política para luchar contra la crisis del Covid-19.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 10, En
contra: 0,
Abstenciones: 1,
Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 14 de marzo, el Gobierno de la Nación, con el necesario apoyo parlamentario aprobó el Estado de Alarma en todo el territorio de España. Esto fue motivado por la pandemia que ha generado el Coronavirus COVID-19 que ha provocado una crisis sanitaria sin precedentes a nivel mundial. El confinamiento que conlleva el estado de alarma decretado por el Gobierno de España el pasado 14 de marzo, con el objetivo de romper la cadena de contagio, ha afectado desde el primer momento a la economía de todos los españoles, tanto nivel local, nacional como internacional.

El efecto provocado por la crisis sanitaria que estamos sufriendo, ha agravado la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

situación que vive el sector comercial, empresarial e industrial y parte de la población podría perder sus puestos de trabajo debido a la suspensión de la actividad industrial y el obligado confinamiento de la población para hacer frente a la pandemia.

Durante las últimas semanas, el Ayuntamiento de Alcantarilla ha estado cerca de los vecinos, informando de cada situación, apoyando en todo lo posible a las autoridades para frenar los contagios. Los trabajadores Municipales se han puesto al servicio de la ciudad, especialmente aquellos servicios esenciales como Policía Local, personal de limpieza, obras y servicios, comunicación... así como la indispensable labor de los Voluntarios de Protección civil.

Con los objetivos de seguir protegiendo y dando soporte al tejido productivo y social, de minimizar el impacto y de facilitar que la actividad económica se recupere en cuanto empiece a remitir esta situación de emergencia de salud pública, se presentan una batería de propuestas que puedan contribuir a mejorar la vida a la ciudadanía de Alcantarilla y evitar que la ralentización económica derivada de una situación coyuntural como la actual tenga un impacto de carácter estructural que lastre la recuperación económica y social una vez superada esta situación excepcional.

Entendemos que todos debemos de aunar esfuerzos para ayudar a la recuperación económica de España, y en nuestro caso, del municipio de Alcantarilla. En este sentido se redacta la siguiente Declaración Institucional, con el fin de mostrar unidad ante los problemas comunes de nuestros vecinos.

Los grupos políticos Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos con representación en el Ayuntamiento de Alcantarilla, han realizado a lo largo de este tiempo diferentes propuestas al equipo de gobierno, siendo todas sensibles a la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos.

Por lo anteriormente expuesto, los grupos municipales de Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos elevan al Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. El Pleno Municipal del ayuntamiento de Alcantarilla apoya la siguiente Declaración Institucional:

Alcantarilla sale adelante

Esta Declaración Institucional muestra la clara voluntad de esta Corporación Municipal en unir nuestras fuerzas para mitigar los efectos de la crisis económica a la que nos enfrentamos. El pueblo de Alcantarilla merece nuestro esfuerzo y unión ante esta situación tan difícil para todos, y en este sentido, los partidos políticos firmantes de este acuerdo antepone el interés general de Alcantarilla a las diferencias políticas.

Es prioridad de esta Corporación proteger a las personas más vulnerables, especialmente a las de mayor edad y a las personas con mayores necesidades de apoyo económico y asistencial, nuestro objetivo prioritario es dar respuesta a las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

necesidades de emergencia que vayan sufriendo los ciudadanos de Alcantarilla.

El mensaje que tenemos que dar en estos momentos, que es el de unidad, esperanza y esfuerzo de todos en superar esta pandemia y, con estas propuestas seguimos apostando por la colaboración, con lealtad y generosidad para que, con las medidas que proponemos, minimicemos en la medida de lo posible los efectos colaterales que esta epidemia pueda provocar.

Este Ayuntamiento trabajará con la misma intensidad para potenciar la actividad económica y comercial suspendida durante el confinamiento y la hibernación de la producción de los sectores no esenciales. Se apoyará el comercio y la hostelería local con medidas específicas para estos sectores.

A tal fin se constituirá un grupo de trabajo formado por los grupos políticos firmantes que se reunirá una vez al mes o a propuesta de uno de los grupos, a la que podrán ser invitados miembros de la sociedad civil, Asociaciones de Comerciantes y Empresarios y del tercer sector, para analizar, recibir y proponer las medidas de apoyo a los sectores productivos de nuestra economía y propiciar la recuperación económica y el empleo afectado por la situación de emergencia, analizándose el grado de implantación de las medidas adoptadas, su repercusión en la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos y el coste de tales medidas.

Las primeras medidas con las que se pretende frenar el impacto de esta crisis se dividen en los cuatro bloques siguientes:

Medidas de apoyo comunes a la actividad económica y a las familias

- Devolución de tasas provisionales por servicios que no hayan sido prestados.
- Ampliación del plazo del periodo voluntario de pago del Impuesto de Vehículos de Transmisión Mecánica (IVTM) hasta el 20 de junio de 2020.
- Ampliación del plazo del periodo voluntario de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) hasta el 20 de septiembre de 2020
- Establecimiento de un periodo extraordinario, desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020, para la solicitud de fraccionamiento, en hasta 6 cuotas mensuales, del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
- Suspensión de todas las actuaciones de embargo de cuentas corrientes hasta transcurrido un mes desde la finalización del estado de alarma.
- Instalación integral de red wifi municipal para que los vecinos tengan acceso a las competencias educativas, comerciales, laborales y sociales garantizando la reducción de la brecha digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

- Reprogramar aquellos eventos y actividades culturales programadas y aplazadas, siempre con todas las garantías sanitarias, e impulsando especialmente a los artistas locales y regionales.
- Reprogramar aquellos eventos y actividades deportivas programadas y aplazadas con todas las garantías sanitarias.
- Celebración de una Gala Solidaria, "Alcantarilla Sale Adelante", dando prioridad a los artistas del municipio para agradecer y reconocer el trabajo solidario de tantas personas que han colaborado altruistamente.
- Realizar actividades de carácter culturales y festivas en las plazas y zonas comerciales de Alcantarilla cuando la situación sanitaria lo permita con el fin de atraer y dinamizar nuestros comercios y nuestra hostelería una de las más afectadas.

Medidas de apoyo a la actividad económica

- Suspensión del pago de la tasa correspondiente por ocupación de la vía pública por parte de establecimientos de hostelería y restauración que cuenten con autorización para la instalación de terrazas, mesas y sillas., así como para los titulares de los comercios que cuenten con autorización previa para el Mercado Semanal y los autorizados previamente para venta ambulante, desde el 14 de marzo hasta el final del Estado de Alarma.
- Bonificación de un 50%, desde la finalización del estado de alarma y hasta el día 31 de diciembre de 2020, de la tasa por ocupación de vía pública para los titulares de los comercios que cuenten con autorización previa para el Mercado Semanal y los autorizados previamente para venta ambulante.
- Bonificación del pago correspondiente al consumo de agua, basura y saneamiento desde el 14 de marzo de 2020 correspondiente al tercer bimestre y amortiguación del recibo hasta el 31 de diciembre de 2020, a los establecimientos *comerciales*.
- Priorización del pago a proveedores reduciendo al máximo los plazos de tramitación de los correspondientes expedientes
- Realización de planes personalizados de pagos para las empresas que lo soliciten, con flexibilidad a los plazos establecidos en las ordenanzas fiscales.
- Firma de convenios de colaboración con las asociaciones y entidades del sector económico, en especial a las que prestan servicios específicos en Parques Industriales fomentando el emprendimiento, empleo y la actividad empresarial, así como el Mantenimiento de viales, zonas verdes, seguridad, etc.
- Centralizar las donaciones de particulares y empresas, a través de una "Cuenta Solidaria", para compra de material sanitario o productos de alimentación, con deducciones fiscales para las

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- personas que hagan donaciones.
- Campaña de comunicación específica de apoyo al comercio local y la hostelería.
- Implementación de nuevos sistemas telemáticos para avanzar en la digitalización de la administración facilitando la posibilidad de mejorar las herramientas para la eficacia en teletrabajo.
- Conceder una ocupación superior de terraza, en la medida de lo posible, a cada local de hostelería con el fin de poder mantener la distancia de seguridad recomendada entre mesa y mesa.
- Desde la Agencia de Desarrollo Local informar, dar apoyo y resolver las dudas de comerciantes, restauradores, PYMES y autónomos afectados por la crisis. Y canalizar así mismo y divulgar las ayudas que desde el INFO se vienen promulgando.
- Facilitar la implantación y adaptación de plataformas de comercio on-line en la que participen los comercios de Alcantarilla.
- Fomentar las ferias de los comercios de Alcantarilla en espacios abiertos y garantizando las medidas de seguridad en vigor, en las que se combinen actuaciones musicales, de restauración y de ocio y tiempo libre entre otras.

Medidas de apoyo a las familias

- Tramitación con carácter de urgencia de todas las ayudas de emergencia social.
- Mantenimiento y mejora de las subvenciones, convenios y contratos de las Entidades sociales que siguen prestando los servicios sociales generales y específicos a cada sector de población.
- Pago adelantado de las becas de ayuda de comedor de alumnos escolarizados del municipio.
- Incremento en 100.000 €, hasta los 225.000€, el presupuesto destinado a la ayuda social que se gestiona desde el área de Servicios Sociales para ayuda a las familias.
- Bonificación desde el día 1 de marzo de 2020 hasta final del presente curso académico, las tasas correspondientes a la Escuela Municipal Infantil y a la Escuela de Música.
- Se bonificarán un 50% las tasas correspondientes a la Escuela Municipal Infantil y a la Escuela de Música desde el inicio del curso 2020/2021 y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Ampliación del fondo social para consumo de agua, hasta los 70.000 €, destinado a las familias más desfavorecidas y las afectadas por los ERTES.
- Amortiguación del recibo por consumo de agua correspondiente a los meses de marzo y abril.
- Puesta en marcha de un banco de alimentos municipales gestionado por la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Mujer.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

- Estudio económico para la implantación de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia machista a través del CAVI.

Medidas medioambientales

- Mejorar la salud ambiental, dando prioridad a actuaciones que mejoren el binomio salud y medio ambiente en todas las políticas públicas.
- Adoptar medidas para evitar que se utilicen sustancias tóxicas en las tareas de desinfección de instalaciones sanitarias, edificios y transporte, así como que se extremen las precauciones para proteger la salud de las personas que trabajan en las tareas de desinfección.
- Publicación de recomendaciones sobre salud e higiene a través de las Redes Sociales municipales.
- Reforzar la limpieza y desinfección de espacios públicos, instalaciones deportivas, colegios otros ámbitos públicos de competencia municipal, implementando, con carácter fijo, medidas higiénicas continuas de desinfección e hidrolimpieza de la vía pública y contenedores.
- Concienciar a la población sobre la importancia de no arrojar los EPIs a la calzada.
- Estudiar, cara al próximo curso escolar, la forma de incrementar el número y frecuencia del servicio público de autobuses a Murcia y centros universitarios para poder garantizar medidas higiénicas como el distanciamiento social, en prevención de posibles nuevos rebrotes de la COVID-19.

Estas medidas pueden ir ampliándose o suprimiéndose en función de las necesidades y la evolución de la situación económica y emergencia del municipio.

Con el afán de unir fuerzas para mitigar los efectos la mayor crisis sanitaria que ha sufrido nuestro país y con el sincero compromiso de servir a los habitantes de Alcantarilla de la manera más acertada, y con el fin de generar confianza en todos los sectores de nuestra ciudad, el alcalde de Alcantarilla, D. Joaquín Buendía Gómez, y los portavoces municipales de Partido Popular, D^a Francisca Terol Cano, del PSOE, D. Francisco Saavedra García y de Ciudadanos, D. José Manuel López Martínez, firman esta Declaración Institucional.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Socialista y Ciudadanos y 1**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

abstención del grupo municipal Vox.

3º.- Propuesta del grupo municipal Socialista para la renovación del convenio de subvención de las unidades de seguridad ciudadana de la policía local.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0,

Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual en el año 2006 se aprueba el Decreto nº 86/2006 que da pie a la firma de distintos Convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos para la coordinación, establecimiento y puesta en funcionamiento del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, que permitía, a través de subvención, la financiación de una Unidad Especial dentro del Cuerpo de Policía Local destinada al mantenimiento de la Seguridad Ciudadana, que, en muchos territorios, dio lugar a la conocida como "Policía Autonómica", en otro supuso un aumento de personal policial que mejoró la seguridad y la convivencia municipal.

Cada convenio esgrimía y regulaba la relación subvencionada entre administración local y regional en términos de definición del objeto de dicha subvención, procedimientos de concesión, obligaciones de los beneficiarios y cuantía de la subvención.

A efectos prácticos, la firma de dicho convenio, supuso para el Ayuntamiento de Alcantarilla el aumento de personal en las Unidades Locales destinadas a la protección y a la seguridad ciudadana, evitando y previendo actos delictivos, reforzando la vigilancia de espacios públicos y colaborando con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El decreto de nº 116/2012 de 14 de septiembre de 2012 modifica el decreto inicial y aprueba las normas reguladoras y las cuantías de las subvenciones directas que se otorgan a los Ayuntamientos para el periodo 2012-2020, por un total de 171.130.000 euros repartidos entre nueve años y cuarenta y cuatro municipios. La vigencia de dicho decreto es efectiva actualmente, lo que supone que la subvención finalice para nuestro Ayuntamiento el 31 de diciembre de 2020.

Por este motivo, y entendiendo que esta subvención al Plan de Seguridad Ciudadana para los Ayuntamientos de la Región de Murcia debe continuar, creemos necesaria la prórroga de dicho plan, de modo que los municipios, incluido el nuestro, sigan contando con efectivos en el Cuerpo Local de Policía y no suponga un retroceso en la seguridad de sus vecinos y vecinas.

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta la siguiente:

PROPUESTA:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Consejo de Gobierno a prorrogar la partida presupuestaria destinada a creación de una Unidad Especial dentro del Cuerpo de Policía Local de los distintos Ayuntamientos, integrado en el Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.

A su vez, el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Consejo de Gobierno a prorrogar, con anterioridad a vencimiento, el actual convenio de colaboración firmado entre Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento, de modo que continúe la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

4º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre refuerzo de los planes de emergencia municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 3, En contra: 0,
Abstenciones: 8,
Ausentes: 0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual Garantizar la salud pública y la seguridad es la prioridad del gobierno de España, salvar vidas y proteger la salud de los ciudadanos y ciudadanas, ese es el objeto de las medidas adoptadas desde el Decreto de alarma, y es la primacía que debe marcar la adopción de medidas en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma; pero es preciso, a la vez, poner en marcha los mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de las mismas y que el impacto de esta crisis del COVID-19 u otras amenazas, sea menor en aspectos tales como los sociales, económicos y laborales.

Las limitaciones necesariamente impuestas por el estado de alarma, como consecuencia de la crisis sanitaria, han tenido unos claros efectos en el día a día de los habitantes de la Región de Murcia, debe ser prioritario garantizar la seguridad a través de dichas normas, en equilibrio constante con el mantenimiento de los derechos fundamentales de la ciudadanía. En este contexto se deben reforzar los mecanismos ya existentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

Los municipios de la Región de Murcia se encuentran con los interrogantes propios de un contexto como el que vivimos u otros que puedan darse, a la hora de garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normas de distanciamiento social en todos los ámbitos del territorio. A los Ayuntamientos les preocupa la capacidad de hacer frente a los imprevistos que puedan surgir en una situación, para todos excepcional.

Como consecuencia de la Crisis del COVID-19, las últimas inundaciones, nevadas, movimientos sísmicos, etc. Es necesario reforzar el Plan de Emergencia de nuestro municipio y, la Comunidad Autónoma debe hacer un esfuerzo por garantizar la actualización de dichos planes y dotar a nuestro Ayuntamiento bien de apoyo técnico o económico.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno Regional para que dote al Ayuntamiento de Alcantarilla de apoyo técnico o económico para adecuar y actualizar el Plan de Emergencia Municipal a fin de garantizar la seguridad de todos los vecinos y vecinas, en un contexto como el de la Crisis del COVID-19 u otros tipos de ALERTAS que pudieran darse.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

5º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre adaptación del reglamento de protección de datos del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0,

Abstenciones: 10,

Ausentes: 0

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual el 07 de diciembre de 2018 entro en vigor la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales esta nació para adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

Cabe destacar que estamos hablando de un derecho fundamental de las personas físicas a la protección de datos personales, amparado por el artículo 18.4 de la Constitución así como garantizar los derechos digitales de la ciudadanía conforme al mandato establecido en el artículo 18.4 de la Constitución.

En definitiva con este marco normativo se pretende dar mayor cobertura, protección y seguridad jurídica a los ciudadanos, el Tribunal Constitucional como intérprete supremo de ella Constitución señaló en su Sentencia 94/1998, de 4 de mayo "nos encontramos ante un derecho fundamental a la protección de datos por el que se garantiza a la persona el control sobre sus datos, cualesquiera datos personales, y sobre su uso y destino, para evitar el tráfico ilícito de los mismos o lesivo para la dignidad y los derechos de los afectados; de esta forma, el derecho a la protección de datos se configura como una facultad del ciudadano para oponerse a que determinados datos personales sean usados para fines distintos a aquel que justificó su obtención"

Por su parte, en la Sentencia 292/2000, de 30 de noviembre, lo considera "como un derecho autónomo e independiente que consiste en un poder de disposición y de control sobre los datos personales que faculta a la persona para decidir cuáles de esos datos proporcionar a un tercero, sea el Estado o un particular, o cuáles puede este tercero recabar, y que también permite al individuo saber quién posee esos datos personales y para qué, pudiendo oponerse a esa posesión o uso".

Actualmente el Ayuntamiento de Alcantarilla tiene en vigor un reglamento de protección de datos publicado en el BORM nº 175 de 30 julio de 2013 entrando en vigor al día siguiente de la fecha mencionada.

Es por lo que se hace necesario que con el fin de aportar mayor transparencia y seguridad jurídica a los ciudadanos de Alcantarilla en el tratamiento de sus datos de carácter personal así como a las entidades jurídicas de cualquier índole.

Los responsables políticos debemos ser escrupulosos en el tratamiento de estos datos, así como los servicios municipales y las empresas que tienen adjudicados servicios en donde se manejan datos de carácter personal.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Instar al equipo de gobierno a presentar a este pleno un reglamento de protección de datos del Ayuntamiento de Alcantarilla adaptado a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- 2) Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 votos a favor del grupo municipal Ciudadanos y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. López Martínez formula in voce una pregunta:
¿Ha llegado la credencial de Alejandro Díaz?
La Sra. Terol contesta que no.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las doce horas y veintisiete minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 07/10/2020

Texto tratado por Transparencia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es